



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚM. 007/2021**

**EL PRESIDENTE DE JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC)**

**CONSIDERANDO:** las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), sobre la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la **Junta de Aviación Civil (JAC)**.

**VISTO:** El Decreto núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

**VISTA:** La Ley No.491-06 de Aviación Civil y sus modificaciones, de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2006, que faculta al **DR. JOSE ERNESTO MARTE PIANTINI**, por su calidad de Presidente de la JUNTA DE AVIACION CIVIL (JAC), designado mediante Decreto Núm.329-20, a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la JUNTA DE AVIACION CIVIL (JAC).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: Se modifica** la composición del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la JUNTA DE AVIACION CIVIL (JAC), a fin de designar a la Lic. **Ana Yeraldy De la Cruz Lara**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-0059523-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Responsable de Acceso a la Información (RAI) de la JAC, en sustitución de la Lic. **Sarina Morillo Rodríguez**.

**SEGUNDO: Se ratifican** los demás miembros que integran el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la JUNTA DE AVIACION CIVIL (JAC), designados mediante Resolución contenida en el acto administrativo No.09/2020, de fecha dieciséis (16) de octubre del año 2020, que forma parte integral de la presente acta, como anexo.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Dr. José Ernesto Marte Piantini**  
Presidente de la Junta de Aviación Civil



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

Resolución Administrativa No. 09/2020

EL PRESIDENTE DE JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC)

**CONSIDERANDO:** Que por instrucciones del **Dr. José Ernesto Marte Piantini**, Presidente de la Junta de Aviación Civil, fueron aceptadas las recomendaciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), sobre la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la **Junta de Aviación Civil (JAC)**.

**VISTA:** la Ley 491-06 de Aviación Civil y sus modificaciones, de fecha veintiocho (28) de diciembre del año 2006, que faculta al **Dr. José Ernesto Marte Piantini** a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del **Junta de Aviación Civil (JAC)**.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero:** Se crea el Comité Administrador de los Medios Web de la **Junta de Aviación Civil (JAC)**.

**Artículo Segundo:** Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) **Epifanio José Balbuena Rodríguez**, Encargado del Departamento de Tecnología de La Información, quien fungirá como coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) **Lic. Anyely Nahirubeny Moreno González**, Encargada del Departamento de Comunicaciones, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia.
- c) **Lic. Sarina Morillo Rodríguez** Responsable de Acceso a la Información (RAI), miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) **Dra. Mayra de Js. Cochón Trujillo**, encargada del Departamento de Jurídico, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**Artículo Tercero:** El Comité **CAMWEB** tendrá como función darle seguimiento al cumplimiento de las exigencias de las normativas NORTIC, al componente del gobierno digital abierto y transparente.

**Artículo Cuarto:** El Comité **CAMWEB** tendrá como atribuciones dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo., así mismo se responsabilizará del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante a excepción del subportal de transparencia.

**Artículo Quinto:** El Comité **CAMWEB** se reunirá cuantas veces sea necesario en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades conferidas en la presente resolución. En ocasión de la solicitud de certificación o recertificación de las normativas NORTIC, se reunirá cada diez (10) días laborables, para dar seguimiento al cumplimiento de las exigencias requeridas para tales fines. Esta reunión tendrá lugar a partir de los envíos de dicha solicitud.

**Dada** en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes octubre del año dos mil veinte (2020).

  
**Dr. José Ernesto Marte Piantini**  
Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC)



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

